



## Estratos 1 y 2 podrán diferir a 36 meses el pago de los servicios



*Según el Gobierno Nacional los servicios que tendrán esta dinámica son el agua, la luz y el gas del próximo mes.*

Los colombianos de estratos 1 y 2 que no puedan pagar la próxima factura de los servicios públicos de agua, electricidad y gas tendrán la opción de diferir el pago a 36 meses, sin ninguna penalidad y sin riesgo de ser reportados, dentro de las medidas sociales adoptadas por el Gobierno Nacional para afrontar la pandemia del coronavirus.

Así lo informaron los ministros de Vivienda, Jonathan Malagón, y de Minas y Energía, María Fernanda Suárez, en el programa especial de televisión 'Medidas Sociales frente al COVID-19', liderado por el Presidente Iván Duque Márquez desde la Casa de Nariño.

“A aquellos colombianos de estratos 1 y 2, donde tenemos más del 60% de los suscriptores tanto de agua, como de energía, que no puedan pagar su recibo durante el próximo mes, vamos a diferirles, de manera automática, ese pago durante 36 meses”, precisó el Ministro de Vivienda.

En el espacio televisivo, el Mandatario dijo que se trata de dar una respuesta social en esta coyuntura y destacó que los ministros de Vivienda y de Minas y Energía

“junto con el equipo del Ministerio de Hacienda, hicieron un trabajo muy riguroso para buscar cómo atender a esos millones de hogares, que están en los sectores más vulnerables de la población y que se hacen preguntas frente al pago de los servicios públicos”.

El Ministro Malagón declaró que se diseñó una serie de medidas en las que el primer paso es la reconexión, para garantizar que más familias colombianas tengan acceso tanto al agua, como a la energía, y en segundo término, se busca “aliviar el bolsillo de los colombianos más vulnerables, en el marco de esta circunstancia de emergencia”.

Añadió que en esa operación, la tasa de interés será cero.

“¿Qué quiere decir esto en la práctica? Que, por ejemplo, un colombiano de estrato 1, que paga en promedio \$23.000 de agua, si no los puede pagar durante este mes, de manera automática se lo vamos a diferir a 3 años. ¿Cuánto será el incremento en la factura que posteriormente tendrá que asumir? Cerca de \$600 mensuales, con la buena noticia de que esto no trae reporte alguno, ni penalización alguna”, explicó el Ministro.

Subrayó que la decisión fue “concertada con los operadores a lo largo y ancho de todo Colombia” y dijo que “esta medida no la podríamos sacar adelante si no hubiéramos sido previamente exitosos en el proceso de reconexión”.

En ese sentido, indicó que la semana pasada se anunció que 200 mil familias serían reconectadas al servicio de agua, y ya van 120 mil.

En cuanto al sector energético, la Ministra María Fernanda Suárez señaló que también se está reconectando a los usuarios de servicios de energía y gas que tenían esos servicios suspendidos.

Explicó que los estratos 1 y 2, que pagan tarifas subsidiadas, también tendrán este mes un esquema flexible para el pago, con unas líneas de financiación.

Los usuarios del estrato 1 y 2 que tengan dificultades para pagar en abril, podrán diferir ese pago a 36 meses, sin ningún costo, precisó.

La Ministra Suárez afirmó que “para que el esquema funcione, es fundamental” que quienes tengan un empleo estable sigan con el pago oportuno de los servicios, y como un incentivo al cumplimiento, tendrán un descuento de hasta del 10%.

Afiliados al Fondo Nacional del Ahorro

Por otra parte, el Ministro de Vivienda informó que, en ese “propósito de aliviar el bolsillo de los colombianos que en estos momentos se encuentran en una situación de vulnerabilidad”, también se decidió beneficiar a los afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, que son en total 2.3 millones.

Así, los afiliados de estratos 1 y 2 que tengan problemas para efectuar el pago de su crédito hipotecario, tendrán un período de gracia que puede ser de hasta seis meses.

En el nuevo espacio televisivo sobre las medidas para controlar el COVID-19, el Jefe de Estado estuvo acompañado también por los ministros del Trabajo, Ángel Custodio Cabrera, y Hacienda, Alberto Carrasquilla; el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Diego Molano, y el Director de Colpensiones, Juan Miguel Villa.